

SE EMPLAZA A **PERSONAS INDETERMINADAS** -que se crean con derechos sobre el inmueble el curso - DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA REGULADO POR EL ART. 375 CGP CON RADICACION: 15 367 40 89 001 2022 00031 00 ADELANTADO POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÁ, SIENDO DEMANDANTE: DUVAN ALFONSO BORDA CARDENAS Y DEMANDANDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HELIODORO ALVARADO APONTE (C.C. No. 1.069.741); HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO AZUERO (SIN NUMERO DE IDENTIFICACION CONOCIDO) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SE EMPLAZA IGUALMENTE EN EL PROCESO EN MENCION A **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PABLO AZUERO** (SIN NUMERO DE IDENTIFICACION CONOCIDO).

LA DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 253 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022 Y RECAE SOBRE EL INMUEBLE "EL CORSO" O "CORSO" UBICADO EN LA VEREDA PALENQUE DEL MUNICIPIO DE JENESANO CON FMI 090-58588 Y CEDULA CATASTRAL 00-02-0006-0188-000.

LOS LINDEROS ACTUALES DEL INMUEBLE SON: NORTE: colinda con DIEGO ROMERO, en longitud de 17.56 metros. ESTE: colinda con VIA DESTAPADA, en longitud de 43.27 metros. SUR: colinda con JAIME GALINDO, en longitud de 15.66 metros. OESTE: donde colinda con DIEGO ROMERO, en longitud de 40.44 metros y cierra. EL AREA PRETENDIDA ES 734,11 m2.

ES MUY IMPORTANTE RESALTAR QUE EL PREDIO EL CORSO PRETENDIDO CON FMI 090-58588 HACE PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "PD LOTE # 6 CARRIZAL" CON FMI 090-64897 QUE A SU VEZ PERTENENCIA A LA ANTIGUA HACIENDA BAZA.

SE INTEGRO AL CONTRADICTORIO COMO PARTE DEMANDADA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO AZUERO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL 0696 DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 DEL CGP Y EL ART 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.

